



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral – Primera Instancia
Radicación	68081-31-05-002-2021-00019-00
Demandante	LEONOR DEL CARMEN CASTRO PEDROZO
Demandado	COLPENSIONES

Por reparto efectuado el día 16 de febrero de 2021, correspondió a este Despacho el conocimiento del trámite promovido por LEONOR DEL CARMEN CASTRO PEDROZO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”.

Sería del caso proceder a estudiar si la demanda presentada reúne los requisitos previstos en los artículos 25 y 26 del CPTSS, así como los requerimientos señalados por el Decreto 806 de 2020, de no ser porque se avizora que este Despacho carece de competencia para conocer del presente asunto, tal como pasa a explicarse.

El artículo 11 del CPTSS señala que en los procesos que se sigan en contra de las entidades que conforman el sistema de seguridad social integral, será competente el Juez Laboral del Circuito del lugar del domicilio de la entidad de seguridad social demandada o el lugar donde se haya surtido la reclamación del respectivo derecho a elección del demandante.

Según la demanda y los anexos en el expediente digital se constata que la entidad demandada es la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y que el domicilio de la misma es la ciudad de Bogotá; por otra parte de conformidad con la información que reposa en el folio 56 del numeral 001 del expediente digital, la reclamación administrativa fue presentada por la señora LEONOR DEL CARMEN CASTRO PEDROZO en la ciudad de Bucaramanga.

Proceso Ordinario Laboral
Radicación 68081-31-05-002-2021-00019-00
Demandante LEONOR DEL CARMEN CASTRO PEDROZO
Demandado COLPENSIONES

En consecuencia, advierte el Despacho que carece de competencia territorial para conocer el presente trámite, pues reitérese que al tenor de lo previsto en el artículo 11º del CPTSS en los procesos en que se siga en contra de las entidades que conforman el sistema de seguridad social integral, la competencia se encuentra radicada en cabeza del Juez Laboral del Circuito del lugar del domicilio de la entidad de seguridad social demandada, o el del lugar donde se haya surtido a reclamación del respectivo derecho, a elección del demandante.

De conformidad con lo hasta aquí señalado se dispone el RECHAZO DE LA DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA; teniendo en cuenta que la reclamación administrativa se surtió en la ciudad de Bucaramanga y la demandada, se dispone la remisión del expediente a la Oficina Judicial de Bucaramanga, con el fin que la misma sea repartida para su conocimiento a los Jueces Laborales del Circuito de Bucaramanga (Reparto).

Compártase el link del expediente digital al apoderado de la parte actora, y trasládese el expediente digital a la carpeta de procesos archivados de la plataforma ONE DRIVE del Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

RESUELVE

PRIMERO.- RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA, la demanda ordinaria laboral promovida por LEONOR DEL CARMEN CASTRO PEDROZO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, conforme a lo indicado en las consideraciones anteriores.

SEGUNDO.- REMITASE el link del presente proceso a la OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA, para que se reparta entre los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA – REPARTO.

TERCERO.- Compártase el link del expediente digital al apoderado de la parte actora, y trasládese el expediente digital a la carpeta de procesos archivados de la plataforma ONE DRIVE del Juzgado.

Proceso Ordinario Laboral
Radicación 68081-31-05-002-2021-00019-00
Demandante LEONOR DEL CARMEN CASTRO PEDROZO
Demandado COLPENSIONES

NOTIFÍQUESE,



RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No 022** de fecha **26 de abril de 2021**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>